

20-02-2012  
PERMISO  
PROVISIONAL

110P039905



DIRECCION DE MERCADOS,  
SAN PEDRO  
**TLAQUEPAQUE**  
GOBIERNO 2012-2015

REFRENDO  
PUESTO  
SEMIFUJO

CLAVE: SEM002545  
 FOLIO TRÁMITE: 64.231  
 NOMBRE: SALAZAR GARCIA MARIA INEZ  
 UBICACIÓN: JUAN ALVAREZ  
 COLONIA: TOLUQUILLA  
 CALLE CRUCE 1: J. MARIANO ABASOLO  
 CALLE CRUCE 2: SIN CALLE  
 GIRO: VARIOS  
 SUPERFICIE: 4.00  
 TIPO DE CUOTA: GRAL. TARIFA ESPECIAL  
 COMIDA CORRIDA

FECHA EXPEDICION: 17-Febrero-2016  
 EXTERIOR: SI  
 INTERIOR:

IMPORTE MT2: \$ 1.52 mts.  
 DIAS AMPARADOS: 41  
 VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Enero-2016  
 FECHA DE VENCIMIENTO: 17-Febrero-2016  
 IMPORTE: \$249.28

		DÍAS DE TRABAJO					
LUNES	SI	DE: 08:00:32 a	A: 04:00:32 p	VIERNES	SI	DE: 08:00:32 a	A: 04:00:32 p
MARTES	SI	DE: 08:00:32 a	A: 04:00:32 p	SÁBADO	SI	DE: 08:00:32 a	A: 04:00:32 p
MIÉRCOLES	SI	DE: 08:00:32 a	A: 04:00:32 p	DOMINGO	NO TRABAJA		
JUEVES	SI	DE: 08:00:32 a	A: 04:00:32 p				

OBSERVACIONES:  
ART 43 I-D

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS""

*P. J. Alcedo*  
 AUTORIZÓ  
 L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN  
 DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

*Maria Inez Salazar*  
 ACEPTÓ  
 SALAZAR GARCIA MARIA INEZ

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y tomando a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando).

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a otras personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 50 metros de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes exhibir sus mercancías en las banquetas y prados de las avenidas.

El incumplimiento de la normatividad anterior causará la nulidad del permiso provisional.  
 tlaquepaque.gob.mx  
 Independencia 58  
 Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco  
 Tel. 1057.6000

093 JOSE ALFREDO CHAVEZ CASILLAS

*Alfredo*